



Cevallos, 11 de marzo del 2020

Señores:

Econ. Luis Barona Ledesma Alcalde
Ab. Mario Aguilar Martínez Concejal
Lcdo. Geovanny Cáceres Prado Concejal
Srta. Katherine Guevara Guevara Concejal
Ing. Walter Jácome Barona, Concejal
Ing. Carlos Soria Ramírez, Vicealcalde
Dra. Janeth Guevara.- Directora Financiera
Ab. Carlos Velásquez.- Procurador Síndico
Ing. Martha Robalino.- Contadora General
Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Jorge Freire.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Arq. Adriana Arévalo.- Coordinador Planificación Estratégica
Ing. Juan Parra.- Guardalmacén
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Ing. Diego Hoyos.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria del 10 de marzo del 2020 se tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

51-2020 1.-Conocimiento y Aprobación del Oficio de fecha 6 de marzo del 2020, presentado, por los Dirigentes y Presidentes de los diferentes Barrios, Urbanos, Rurales, Caseríos y Cabildos del Cantón Cevallos, en el cual solicitan la elaboración de un Estudio Socio Económico que determine la situación económica de nuestros ciudadanos, quienes no se encuentran en capacidad de cancelar los valores por Contribución Especial de Mejoras. **RESOLUCION RESOLUCION 51-2020 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del día para la sesión Extraordinaria del 10 de marzo del**

52-2020 PRIMER NUMERAL Conocimiento y Aprobación del Oficio de fecha 6 de marzo del 2020, presentado, por los Dirigentes y Presidentes de los diferentes Barrios, Urbanos, Rurales, Caseríos y Cabildos del Cantón Cevallos, en el cual solicitan la elaboración de un

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





Estudio Socio Económico que determine la situación económica de nuestros ciudadanos, quienes no se encuentran en capacidad de cancelar los valores por Contribución Especial de Mejoras.

RESOLUCION 52-2020 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, SE RESUELVE Dar por conocido el of. De fecha 06 de marzo del 202, presentado por los dirigentes presidentes de los diferentes barrios urbanos y rurales, Caseríos y Cabildos y se Aprueba la contratación de una consultoría para que realice la elaboración del estudio Socio Económico que determine la situación económica de los ciudadanos del cantón Cevallos desde el año 2007 hasta la actualidad

Lilian Ramos
Secretaria General (E)

